

**El Área Pública de CCOO pide que se suprima la imputación de costas judiciales en el orden Contencioso Administrativo**

Las últimas reformas operadas en la jurisdicción contencioso administrativo han cambiado el campo de juego, el que pierde paga. Lo que hace que muchos ciudadanos se lo piensen antes de interponer un pleito contra la Administración, ya que además del gasto de abogado y procurador, puede generarle una imputación de costas judiciales, así una vez más las actuaciones irregulares en el funcionamiento de la Administración quedan impunes.

Lo mismo le sucede a los funcionarios y personal estatutario al servicio de las administraciones, cuando se ven obligados a pleitear contra una decisión unilateral de la Administración en su papel de empleadora, por la que resultan claramente perjudicados en su salario o las condiciones en las que prestan sus servicios en las Administraciones Públicas.

Esta situación se ve agravada, como por ejemplo en la actual situación de crisis sanitaria en la que muchos empelados públicos han tenido que prestar en servicio público sin medidas de seguridad sanitaria, sin medios técnicos….

Si bien la propia ley da la posibilidad de los funcionarios públicos puedan comparecer por si mismo endefensa de sus derechos estatutarios, el ejercicio real y práctico de este derecho se ve seriamente restringido, puesto que son necesarios para interponer un pleito judicial, unos conocimientos jurídicos que no todos los empleados y empleadas públicas poseen, no quedándoles otra alternativa que contratar los servicios de un abogado y en la mayoría de los casos de un procurador.

Lo mismo sucede a las organizaciones sindicales que pueden interponer pleitos en nombre propio, cuando se den actuaciones de las administraciones que afecten de manera generalizada a los empleados y empleadas públicas, ya que la imputación de costas supone un riesgo económico que no sé puede afrontar.

En este contexto, las actuaciones de la Administración que causen perjuicio a los ciudadanos o al personal al servicio de las mismas se quedan impunes en muchos casos, existiendo de facto un desequilibrio claro en la posibilidad de exigir responsabilidad frente a la actuación de la Administración, y el ciudadano o funcionario que ve perjudicado sus derechos ante actuaciones administrativas.

Son estas circunstancias, las que nos han llevado como Área pública de CCOO, a tomar la iniciativa ante el anuncio de un nuevo proyecto para aprobar o modificar la Ley que regula la jurisdicción contencioso administrativa exigiendo que se retiren las costas judiciales para este orden jurisdiccional.